

**N° 012 -2025/INSN/OP**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

Lima, 09 de Enero de 2024

**VISTO;**

El expediente con Registro N°022154-2024/OP-19448-2024/ACA-10353-2025;

**CONSIDERANDO;**



Que, Según el Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;



Que, mediante ley N°32199, se modifica el Decreto Legislativo N°276 y en el Artículo 24 establece que son Derechos de los Servidores Públicos de carrera, literal e) Hacer uso de permisos o Licencias con causas justificadas o motivos personales sin goce de haber hasta por 03 años continuos o discontinuos dentro del periodo de 05 años;

Que según artículo N°115, del Decreto Supremo N°005, concordante con numeral, 1.2.7, manual de Normativas de personal N°003-93-Dirección de personal, facultar el otorgamiento de Licencia por motivos particulares al personal contratado por el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante escrito presentado en fecha 31 de diciembre de 2024, por el servidor **Danny Deluis CASTRO GUTIERREZ**, identificado con **DNI N°70899262**, con el cargo, Asistente Profesional I, Nivel SPF- condición laboral Contrato por remplazo, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares 59 días, del 01 de enero al 12 de marzo de 2025;

Que, según el Informe **Situación Actual N°0019-ARyL-OP-INSN-2025**, del Área de Registros y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de Oficina de Personal, fecha 09 de enero de 2025 y el Informe N°0004-ACA-UPyR-OP-INSN-2025, del Área de Control de Asistencia, de fecha 09 de enero de 2025, el servidor registra 01 días de Licencia Sin Goce de haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, la Jefa de Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico con Memorando N°985-OEPE-INSN-2024, de fecha 23 de diciembre de 2024, acepta lo solicitado por el Trabajador;

Que, atendiendo a la razón expuesta por el servidor **Danny Deluis CASTRO GUTIERREZ, Y** con la autorización de la Jefatura Inmediata y el Informe N° 0004-ACA-

UPyR-OP-INSN-2025, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal;

Que, conforme a lo dispuesto en Artículo 17°, Numeral 17.1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados;

Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, se emite la Resolución Administrativa correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal;

**SE RESUELVE;**

**Artículo 1°.-**Otorgar con eficacia anticipada cincuenta y nueve (59) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 16 de diciembre de 2024 al 12 de marzo de 2025, al servidor del INSN, **Danny Deluis CASTRO GUTIERREZ**, con el cargo de Asistente Administrativo I, Contrato por remplazo, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución-----

**Artículo 2°.-** La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

**Artículo 3°.-**Disponer que la presente Resolución se notifique a la interesada con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
OFICINA DE PERSONAL  
Mg. BEATRIZ DÍAZ VELA  
JEFE OFICINA DE PERSONAL  
C.O.F. N° 2052

BDV/SMMA/EML/Yst.

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración. ( )  
Oficina de Personal ( )  
Unidad de Remuneraciones ( )  
Área de Registros y legajo ( )  
Oficina de Estadística e Informática ( )  
Interesado ( )  
Área de Control de Asistencia ( )